

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PRESENTADA POR D. JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN DE CEFU, S.A. RELATIVA AL PLAN ESPECIAL SUPRAPROVINCIAL DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO "INSTALACIÓN DE EXPLOTACIONES PORCINAS (9 NÚCLEOS) EN FINCA MILLÁN" TTMM DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA) Y MARÍA (ALMERÍA).

Vista la solicitud presentada por D. José Fuertes Fernández, con D.N.I. 23.074.889, en representación de CEFU, S.A. con CIF A-30.121.115 y domicilio social en Prje. La Costera, s/n, 30.840 Alhama de Murcia mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al Plan Especial Supraprovincial de Actuación de Interés Público "Instalación de explotaciones porcinas (9 núcleos) en Finca Millán", TTMM de Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 27 de enero de 2015 tuvo entrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial Supraprovincial de Actuación de Interés Público "Instalación de explotaciones porcinas (9 núcleos) en Finca Millán", TTMM de Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería), formulada por D. José Fuertes Fernández en representación de CEFU, S.A., conforme a lo establecido en artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

SEGUNDO.- En fecha 29 de enero de 2015 se comprueba por parte de la Dirección General de Urbanismo que el Documento Inicial Estratégico recoge la información requerida en el art. 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, cuyo objeto es establecer las bases que deben regir la Evaluación Ambiental de planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, remitiendo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la acompañan (Documento Inicial Estratégico y borrador del Plan Especial de la Actuación).

TERCERO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el Plan Especial Supraprovincial de Actuación de Interés Público "Instalación de explotaciones porcinas (9 núcleos) en Finca Millán", TTMM de Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería) se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 14.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Telf.: 955.00.35.00 Fax: 955.03.37.79

Código Seguro de verificación: r+c7t4sMysBpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO MANUEL MARTINEZ VIDAL	FECHA	19/05/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



r+c7t4sMysBpxblnAeCnOg==

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a) de la Ley 21/2013, de 21 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el Plan Especial Supraprovincial de Actuación de Interés Público "Instalación de explotaciones porcinas (9 núcleos) en Finca Millán", TTMM de Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería), se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 6.1.a) de la Ley 21/2013, de 21 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el Plan Especial Supraprovincial de Actuación de Interés Público "Instalación de explotaciones porcinas (9 núcleos) en Finca Millán", TTMM de Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería), se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria y que la documentación aportada por el promotor se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por D. José Fuertes Fernández, en representación de CEFU, S.A.

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria el Plan Especial Supraprovincial de Actuación de Interés Público "Instalación de explotaciones porcinas (9 núcleos) en Finca Millán", TTMM de Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo.



Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Telf.: 955.00.35.00 Fax: 955.03.37.79

Código Seguro de verificación:r+c7t4sMysBpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO MANUEL MARTINEZ VIDAL	FECHA	19/05/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



r+c7t4sMysBpxblnAeCnOg==

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
Y CALIDAD AMBIENTAL.

Fdo .: Fernando Manuel Martínez Vidal



Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Telf.: 955.00.35.00 Fax: 955.03.37.79

Código Seguro de verificación:r+c7t4sMysBpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO MANUEL MARTINEZ VIDAL		FECHA	19/05/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r+c7t4sMysBpxblnAeCnOg==	PÁGINA	3/3
				
r+c7t4sMysBpxblnAeCnOg==				